



PROVIDENCIA, 23 ENE 2013

EX.Nº 157 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.996 de 26 de Octubre de 2010, se adjudicó la propuesta pública para la "MANTENCIÓN ILUMINACIÓN COMUNA DE PROVIDENCIA, SECTORES ORIENTE Y PONIENTE" con RENOVACIÓN TECNOLÓGICA a las empresas EPREL LIMITADA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, RUT.Nº79.769.210-7 y SINEL S.A. INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, RUT.Nº93.520.000-8, respectivamente.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.995 de 19 de Octubre de 2011, se renovó a contar del 2 de Noviembre de 2011 y por el período de un año el contrato para la obra antes mencionada.-

3.- El Folio Nº092 de 11 de Septiembre de 2012, del Libro de Obras Nº2, en el cual se autoriza el Aumento de Obra Nº1, en la obra antes indicada.-

4.- El Memorándum Nº22.864 de 26 de Octubre de 2012, del Director de Obras.-

5.- El Control de Registro de Obligaciones Nº135-2012 de 7 de Noviembre de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación.-

6.- El Memorándum Nº1.103 de 15 de Enero de 2013, del Director de Obras.-



**DECRETO:**

1.- Ratifícase la orden dada por Folio Nº092 de 11 de Septiembre de 2012, del Libro de Obras Nº2 a la empresa EPREL LIMITADA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, RUT.Nº79.769.210-7, para la ejecución del Aumento de Obra Nº1 que a continuación se indica, respecto de la obra para la "MANTENCIÓN ILUMINACIÓN COMUNA DE PROVIDENCIA, SECTORES ORIENTE Y PONIENTE" con RENOVACIÓN TECNOLÓGICA, respecto del Sector Oriente, adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.996 de 26 de Octubre de 2010:

ITEM

**VALOR TOTAL**

AUMENTO DE OBRA Nº1

1.- PROVIDENCIA Y ONCE DE SEPTIEMBRE

24 postes tipo C con lámparas de 250 W/Na

\$ 25.990.-

**TOTAL IVA INCLUIDO**

**\$ 25.990.-**

1.1.- El valor total del Aumento de Obra Nº1 asciende a la suma de \$25.990.- Iva incluido mensual.-

2.- Déjase establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de \$11.442.247.- IVA INCLUIDO, considerando el Aumento de Obra Nº1.-

3.- El Aumento de Obra corresponde aproximadamente al 0,22% del monto original contratado.-

HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 157 / DE 2013.-

- 4.- La Dirección Jurídica deberá confeccionar la modificación del contrato que procediere.-  
5.- El gasto será imputado a la:

|                                 |
|---------------------------------|
| Cuenta : 22.08.004.001          |
| Subprograma : 02                |
| Centro de Resultados : 12.02.02 |

Anótese, comuníquese y archívese.-

  
MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

  
JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI  
Alcaldesa

  
LCA/MRMQ/damg

**Distribución:**

- Interesado
- Dirección de Obras
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 149.- /